

Expediente N.º LICT/99/139/2020/0124

Memoria para la Contratación del suministro de sillas de ruedas reglamentarias para hacer frente a las prestaciones derivadas de contingencias profesionales para los/las trabajadores/as de empresas asociadas a FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

Majadahonda a 31 de julio de 2020

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación del suministro de sillas de ruedas reglamentarias para hacer frente a las prestaciones derivadas de contingencias profesionales para los/las trabajadores/as de empresas asociadas a FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

33193100-0 Sillas de ruedas y demás vehículos para inválidos .

33193200-1 Partes y accesorios de sillas de ruedas y demás vehículos para inválidos .

DURACIÓN:

48 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

1.621.619,16 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

1.351.349,30 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

0,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

270.269,86 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (4%), IVA (10%), IVA (21%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Suministro de sillas de ruedas para aquellos/as trabajadores/as de empresas asociadas de FREMAP que hayan sufrido un accidente de trabajo o se vean afectados de una enfermedad profesional y que, como consecuencia de dicho acontecimiento, hayan perdido, de forma permanente, total o parcial, la capacidad de deambulación, necesitando para mejorar su autonomía y su calidad de vida la utilización de dichos elementos.

Se incluye en el objeto de contratación la configuración y el suministro de cojines antiescaras y sistemas de posicionamiento requeridos para la adaptación de las sillas suministradas a las condiciones y necesidades particulares de cada trabajador/a accidentado/a, así como tantas adaptaciones y opciones sean prescritas y queden justificadas por parte de los servicios médicos de la mutua.

De la misma manera, serán objeto de contratación tanto la realización de las reparaciones que se estimen necesarias para los/las usuarios/as de sillas de ruedas responsabilidad de FREMAP y el alquiler de sillas de ruedas básicas para cubrir las necesidades puntuales de cualquier accidentado/a.

Así, esta contratación sustituye al expediente de contratación LICT/99/139/2018/0129, por el cual quedaba regulado el suministro de sillas de ruedas para aquellos/as trabajadores/as de empresas asociadas de FREMAP, y cuya convocatoria ha sido anulada por el Tribunal Superior de Justicia tras ser recurridos por la Federación Española de Ortesistas y Protésistas(FEDOP), procediendo por tanto a licitar nuevamente la necesidad ajustando los pliegos a derecho, en el extremo relativo a la solvencia técnico-profesional.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

Tras el análisis del mercado de los productos realizado por el Área técnica Responsable, se ha comprobado que los suministros relacionados con la presente licitación están fuertemente interrelacionados y son de semejante naturaleza, presentando características técnicas, normativas y de gestión similares entre ellos.

Además, se opta por no realizar una división en lotes cuantitativa teniendo en cuenta la escasa eficiencia económica que supondría una eventual separación en lotes, en contraposición a la pérdida de eficiencia relacionada con el aumento de la carga administrativa y de gestión, así como los riesgos técnicos de integración de los distintos componentes, se ha optado por la contratación de dichos suministros y servicios mediante un único lote.

Así, con este planteamiento se obtiene homogeneidad en el suministro de material objeto de licitación, pudiendo así ofrecer a todo nuestro colectivo protegido los mismos productos, y por tanto la misma calidad.

Cabe destacar la existencia de concurrencia tras el análisis del mercado realizado, así como el conocimiento previo de FREMAP con licitaciones anteriores del mismo objeto, así como la

posibilidad de concurrencia por parte de todos los operadores económicos del mercado que nos ocupa mediante el recurso de la subcontratación o la utilización de UTEs.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **31 de julio de 2020**.

Fdo.: **FERNANDO GARCIA DE LUCAS**
Cargo: Director área peticionaria

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

Fdo.: **ROCÍO CEBREROS COBOS.**
Cargo: Promotor/es.

Fdo.: **ALEXANDRA CRUZ VILLAR.**
Cargo: Responsable del Promotor/es.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia: Acreditar un volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2017, 2018 y 2019) de importe igual o superior a 1,20 del valor del importe por la duración inicial que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

IMPORTANTE: el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretende obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia: Que la relación de suministros análogos al objeto de la presente licitación en los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019), sea igual o superior al valor del importe por la duración inicial que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**
- **Criterios de solvencia: Las sillas de ruedas objeto de contratación, para poder ser suministradas y utilizadas, deben cumplir los requisitos contemplados en la legislación vigente que les resulte de aplicación, incluyendo entre dichos requisitos la**

correspondiente certificación y etiquetado de CE. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes

IMPORTANTE: el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que conozcan las tecnologías, posean los conocimientos y sean capaces de desarrollar las actividades objeto del contrato para garantizar una adecuada ejecución del mismo. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p>1. Oferta económica precios unitarios Se otorgarán 50 puntos a la oferta que establezca el precio más bajo y el resto se calculará mediante la fórmula descrita.</p> <p>Se valorará la oferta conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: $50 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$</p> <p>OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deberá cumplimentarse el Excel denominado ANEXO III. OFERTA ECONÓMICA. - Deberá indicar el precio unitario de cada uno de los productos correspondientes. - El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado para la duración inicial del contrato de cada uno de los artículos, más la suma de la Bolsa de opciones y la Bolsa de reparaciones (importe fijo indicado en el ANEXO III. OFERTA ECONÓMICA.). -En relación a la Bolsa de opciones, en referencia a la facturación de las mismas, se tendrá en cuenta el porcentaje de descuento ofertado en el criterio de valoración 2, sobre los precios máximos establecidos para cada una de las opciones en el ANEXO IV. BOLSA DE OPCIONES. -En relación a la Bolsa de reparaciones el adjudicatario presentará un desglose de los precios de las principales piezas de repuesto de cada silla en el momento de la puesta en marcha del contrato. A la hora de realizar una reparación, FREMAP se reserva el derecho de comprobar que el precio del mismo es un precio acorde a los precios de mercado y a los precios recomendados por los fabricantes. En caso de que FREMAP no considere los precios ofertados como precios de mercado, habiendo podido contrastar la propuesta presentada con al menos otras 2 propuestas de otros 2 proveedores de referencia en el sector, FREMAP podrá contratar estos elementos mediante otros procesos de contratación, no autorizando la reparación. - El precio de cada producto se presentará en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s. - Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados, en los cuales estarán incluidos los precios los costes derivados del transporte, así como, los costes derivados de la medición de los usuarios y posterior adaptación de la silla de 	50

<p>ruedas, así como tantas rectificaciones y adaptaciones sean necesarias de acuerdo con las características físicas y personales del usuario.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero ni superar el precio unitario máximo establecido. -Deberá adjuntarse el Excel. -Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, en la casilla denominada "TOTAL OFERTA DURACIÓN INICIAL CONTRATO EN € (impuesto/s indirecto/s no incluido/s)" <p>Supuestos de exclusión de la oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> -La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel denominado ANEXO III. OFERTA ECONÓMICA y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato. - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de ofertar alguno de los artículos incluidos en la licitación. -Cuando el precio unitario ofertado de uno de los artículos, exceda el precio máximo unitario o sea igual o inferior a cero. -La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo. <p>Ofertas anormales o desproporcionadas:</p> <p>Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para el caso en el que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto de la licitación,(impuestos indirectos no incluidos). - Para el caso en el que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas con un precio inferior en 20 unidades porcentuales respecto a la media aritmética de las ofertas admitidas. 	
<p>3.2 Medios humanos a los adicionales mínimos exigidos - Doble titulación</p> <p>Se valorará el profesional ofertado por encima de los mínimos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas con un máximo de 8 puntos. Se valorará la oferta que ponga a disposición de FREMAP mayor número de profesionales que cuente con grado/diplomatura en Terapia Ocupacional y además formación especializada como Técnico Superior en Ortoprótisis y Productos de Apoyo o disponga de curso de 200 h de adaptación ortoprotésica o similar (doble titulación), valorándose como máximo dos profesionales adicionales. Se asignará una mayor puntuación al licitador que mayor número de profesionales ponga a disposición de FREMAP, con un máximo de 2, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: $8,00 * \frac{\text{OfrAct}}{\text{OfrMay}}$ OfrAct: Número de profesionales adicionales ofertados de la oferta a evaluar OfrMay: Oferta con mayor número de profesionales adicionales ofertado entre las admitidas Nota importante: Se debe indicar en la aplicación número de profesionales ofertado (mínimo 0, máximo 2). El personal adicional ofertado en el presente criterio será independiente al ofertado en el criterio de</p>	8

<p>valoración 3.1.</p>	
<p>8. Disponibilidad de certificado de Accesibilidad Universal UNE 17001-2 Se valorará el número de centros de atención al paciente adscritos al contrato (ortopedias donde se ejerza la actividad de venta, valoración y adaptación de productos objeto de la licitación) que cuenten con Certificado de Accesibilidad Universal.</p> <p>Se asignará una mayor puntuación al licitador que mayor número de centros adscritos al contrato cuenten con Certificado de Accesibilidad Universal, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula, y siendo el máximo número de centros a valorar de 6:</p> <p>Puntuación a asignar: $6,00 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})$</p> <p>OfrAct: Número de centros adscritos al contrato que disponen de certificado de Accesibilidad Universal UNE 17001-2 de la oferta a evaluar OfrMay: Oferta con mayor Número de centros adscritos al contrato que disponen de certificado de Accesibilidad Universal UNE 17001-2 ofertado entre las admitidas</p> <p>Nota importante: Se debe indicar en la aplicación número de centros adscritos al contrato que cuenten con Certificado de Accesibilidad Universal. (mínimo 0, máximo 6)</p> <p>El licitador deberá adjuntar en el presente criterio de valoración en el momento de presentación de ofertas, el certificado correspondiente de los centros adscritos al contrato ofertados en el criterio.</p>	<p>6</p>
<p>9. Disponer de certificado de Medioambiente o Sistema de Gestión Ambiental o similar a ISO 14001 Se valorara con 6 puntos el licitador que disponga de certificado de Medioambiente o Sistema de Gestión Ambiental o similar a ISO 14001 orientado a la actividad objeto de licitación.</p> <p>Dicho certificado o sistema de Gestión Ambiental deberá estar referido a la actividad objeto de contrato en relación a la configuración, adaptación y suministro de sillas de ruedas y cojines antiescaras.</p> <p>Se asignará una mayor puntuación al licitador que mayor número de centros adscritos al contrato cuenten con certificado de Medioambiente o Sistema de Gestión Ambiental o similar a ISO 14001 orientado a la actividad objeto de licitación, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula, y siendo el máximo número de centros a valorar de 6:</p> <p>Puntuación a asignar: $6,00 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})$</p>	<p>6</p>

<p>OfrAct: Número de centros adscritos al contrato que disponen de certificado de Medioambiente o Sistema de Gestión Ambiental o similar a ISO 14001 orientado a la actividad objeto de licitación de la oferta a evaluar</p> <p>OfrMay: Oferta con mayor número de centros adscritos al contrato que disponen de certificado de Medioambiente o Sistema de Gestión Ambiental o similar a ISO 14001 orientado a la actividad objeto de licitación ofertado entre las admitidas</p> <p>Nota importante: Se debe indicar en la aplicación número de centros adscritos al contrato que cuenten con certificado de Medioambiente o Sistema de Gestión Ambiental o similar a ISO 14001 orientado a la actividad objeto de licitación. (mínimo 0, máximo 6)</p> <p>El licitador deberá adjuntar en el presente criterio de valoración en el momento de presentación de ofertas, el certificado correspondiente de los centros adscritos al contrato ofertados en el criterio.</p>	
<p>2.% de descuento a aplicar sobre los precios máximos de productos incluidos en la Bolsa de opciones</p> <p>Se valora el descuento, en porcentaje (%), que oferten sobre el precio máximo establecido para las opciones disponibles.</p> <p>El % ofertado, se aplicará sobre los precios máximos establecidos para los productos definidos, indicándose los mismos en el ANEXO IV: BOLSA DE OPCIONES.</p> <p>Se asignará una mayor puntuación al licitador que mayor porcentaje de descuento oferte, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $5,00 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})$ <p>OfrAct: Porcentaje de descuento de la oferta a evaluar</p> <p>OfrMay: Oferta con mayor porcentaje de descuento ofertado entre las admitidas</p> <p>Nota importante: Se debe indicar en la aplicación el porcentaje (%) de descuento ofertado sobre los precios máximos de la bolsa de opciones.</p>	5
<p>3.1 Medios humanos adicionales a los mínimos exigidos - Técnico Superior en ortoprótesis</p> <p>Se valorará el profesional ofertado por encima de los mínimos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas con un máximo de 4 puntos. Se valorará la oferta que ponga a disposición de FREMAP mayor número de profesionales que cuente con formación especializada como Técnico Superior en Ortoprótesis y Productos de Apoyo, valorándose como máximo dos profesionales adicionales.</p>	4

<p>Se asignará una mayor puntuación al licitador que mayor número de profesionales ponga a disposición de FREMAP, con un máximo de 2, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: $4,00 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})$</p> <p>OfrAct: Número de profesionales adicionales ofertados de la oferta a evaluar OfrMay: Oferta con mayor número de profesionales adicionales ofertado entre las admitidas</p> <p>Nota importante: Se debe indicar en la aplicación número de profesionales ofertado (mínimo 0, máximo 2) El personal adicional ofertado en el presente criterio será independiente al ofertado en el criterio de valoración 3.2.</p>	
<p>7. Mejora sobre conocimiento de producto y coordinación con profesionales de FREMAP</p> <p>Se valorará hasta un máximo de 4 puntos la oferta que ponga a disposición de los profesionales de FREMAP (médicos, fisioterapeutas, trabajadores sociales y terapeutas ocupacionales) actividades y jornadas relacionadas directamente con la adaptabilidad de las sillas de ruedas así como conocimientos técnicos y de producto, y que se llevará a cabo en las instalaciones de FREMAP. Cada jornada formativa tendrá una duración mínima de 2 horas y se podrán ofertar un máximo de 4 jornadas anuales.</p> <p>Se asignará una mayor puntuación al licitador que mayor número de actividades formativas anuales oferte, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula y siendo el máximo de actividades a ofertar 4 actividades anuales:</p> <p>Puntuación a asignar: $4,00 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})$</p> <p>OfrAct: Número de actividades formativas anuales de la oferta a evaluar OfrMay: Oferta con mayor número de actividades formativas anuales ofertado entre las admitidas</p> <p>Nota importante: Se debe indicar en la aplicación el número de actividades formativas anuales ofertadas (mínimo 0, máximo 4).</p>	4
<p>3. Mejoras sobre los medios personales: Titulación del personal mínimo exigido.</p> <p>Se valorará con 3 puntos, que el personal técnico mínimo exigido como Adscripción de medios personales sea Graduado/Diplomado en Terapia Ocupacional y además Técnico Superior en Ortoprótisis y Productos de Apoyo o</p>	3

<p>disponga de curso de 200h de adaptación ortoprotésica.</p> <p>Indicar en la aplicación la siguiente numeración en función de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si lo oferta: 1 - No lo oferta: 0 	
<p>5.1 Sillas de ruedas electrónicas de sustitución</p> <p>Se valorará hasta un máximo de 3 puntos las ofertas que oferten mayor número de días sillas de ruedas electrónicas de sustitución con las mismas características especificadas en el pliego técnico referentes a las sillas de alquiler, cuando la silla del paciente se encuentre en reparación, sin coste alguno para FREMAP.</p> <p>Los licitadores que oferten el mayor número de días, siendo el número máximo de días a ofertar de 30 días, recibirán la máxima puntuación, aplicando la siguiente fórmula para calcular la puntuación del resto de las ofertas:</p> <p>Puntuación a asignar: $3,00 * (OfrAct)/(OfrMay)$</p> <p>OfrAct: número de días de silla de sustitución de la oferta a evaluar OfrMay: Oferta con mayor número de días de silla de sustitución ofertado entre las admitidas</p> <p>Nota importante: Se debe indicar en la aplicación número de días de silla de sustitución ofertado (mínimo 0, máximo 30)</p>	3
<p>4.1 Ampliación de la garantía mínima sillas de ruedas electrónicas</p> <p>Se valorará hasta un máximo de 2 puntos la ampliación de garantía sobre la mínima legalmente establecida y en las mismas condiciones que la garantía oficial del producto.</p> <p>Se asignará una mayor puntuación al licitador que mayor número de meses de garantía adicional oferte, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula y siendo la ampliación de garantía mínima 6 meses y el máximo de meses de garantía adicionales a ofertar 12 meses.</p> <p>Puntuación a asignar: $2,00 * (OfrAct)/(OfrMay)$</p> <p>OfrAct: número de meses de ampliación de garantía de la oferta a evaluar OfrMay: Oferta con mayor número de meses de ampliación de garantía ofertado entre las admitidas</p> <p>Nota importante: Se debe indicar en la aplicación número de meses de garantía</p>	2

<p>adicionales ofertado (mínimo 6; máximo 12), en caso de no ofertarse ampliación de garantía se indicará 0.</p>	
<p>5. Sillas de ruedas de acero de sustitución Se valorará hasta un máximo de 2 puntos las ofertas que oferten mayor número de días de sillas de ruedas de acero de sustitución con las mismas características especificadas en el pliego técnico referentes a las sillas de alquiler, cuando la silla del paciente se encuentre en reparación, sin coste alguno para FREMAP,</p> <p>Los licitadores que oferten el mayor número de días, siendo el número máximo de días a ofertar de 30 días, recibirán la máxima puntuación, aplicando la siguiente fórmula para calcular la puntuación del resto de las ofertas:</p> <p>Puntuación a asignar: $2,00 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$</p> <p>OfrAct: número de días de silla de sustitución de la oferta a evaluar OfrMay: Oferta con mayor número de días de silla de sustitución ofertado entre las admitidas</p> <p>Nota importante: Se debe indicar en la aplicación número de días de silla de sustitución ofertado (mínimo 0, máximo 30)</p>	<p>2</p>
<p>6.3 Aplicación telemática - Aplicación Responsive y accesible. Se valorará con 2 puntos la oferta que ponga a disposición de FREMAP una aplicación telemática de comunicación/consulta que permita el control y seguimiento del estado de cada solicitud, que cumpla con todos los requisitos legales en materia de LOPD y LSSI y cuente además con Aplicación Responsive y accesible que permita la utilización de la aplicación por parte de los usuarios y pacientes en distintos dispositivos y sistemas operativos: el diseño y desarrollo debe basarse en el cumplimiento de las pautas de accesibilidad al contenido web 2.0, establecidas por el W3C cumpliendo los niveles de conformidad de AA del Web Content Accessibility Guidelines (WCAG) 2.0.</p> <p>Indicar en la aplicación la siguiente numeración en función de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si lo oferta: 1 - No lo oferta: 0 <p>El licitador deberá adjuntar en el presente criterio de valoración en el momento de presentación de ofertas, bien el certificado correspondiente o bien un resultado favorable de auditoría de accesibilidad emitido por una entidad competente o tercero que acredite el cumplimiento de este criterio.</p>	<p>2</p>
<p>4. Ampliación de la garantía mínima sillas de ruedas manuales Se valorará hasta un máximo de 1 punto la ampliación de garantía sobre la</p>	<p>1</p>

<p>mínima legalmente establecida y en las mismas condiciones que la garantía oficial del producto.</p> <p>Se asignará una mayor puntuación al licitador que mayor número de meses de garantía adicional oferte, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula y siendo la ampliación de garantía mínima 6 meses y el máximo de meses de garantía adicionales a ofertar 12 meses.</p> <p>Puntuación a asignar: $1,00 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})$</p> <p>OfrAct: número de meses de ampliación de garantía de la oferta a evaluar OfrMay: Oferta con mayor número de meses de ampliación de garantía ofertado entre las admitidas</p> <p>Nota importante: Se debe indicar en la aplicación número de meses de garantía adicionales ofertado (mínimo 6; máximo 12), en caso de no ofertarse ampliación de garantía se indicará 0.</p>	
<p>4.2 Ampliación de la garantía mínima baterías</p> <p>Se valorará con 1 punto la ampliación de garantía de 3 meses sobre la mínima legalmente establecida y en las mismas condiciones que la garantía oficial del producto.</p> <p>Indicar en la aplicación la siguiente numeración en función de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si lo oferta: 1 - No lo oferta: 0 	1
<p>6. Aplicación telemática - posibilidad de catálogo Web</p> <p>Se valorará con 1 punto la oferta que ponga a disposición de FREMAP una aplicación telemática de comunicación/consulta que permita el control y seguimiento del estado de cada solicitud, que cumpla con todos los requisitos legales en materia de LOPD y LSSI y cuente además con posibilidad de catálogo Web con información relativa a los productos objeto del suministro orientado a la consulta por parte de nuestros profesionales y pacientes.</p> <p>Indicar en la aplicación la siguiente numeración en función de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si lo oferta: 1 - No lo oferta: 0 	1
<p>6.1 Aplicación telemática - posibilidad de realización de pedido con información a tiempo real</p> <p>Se valorará con 1 punto la oferta que ponga a disposición de FREMAP una aplicación telemática de comunicación/consulta que permita el control y</p>	1

<p>seguimiento del estado de cada solicitud, que cumpla con todos los requisitos legales en materia de LOPD y LSSI y cuente además con posibilidad de realización de pedidos y de facilitar información a tiempo real relativa al estado de los mismos. Como mínimo, debe contener la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fecha de pedido. - Confirmación del pedido y comunicación con usuario. - Fecha de valoración y aceptación del pedido. - Fecha de realización del pedido. - Fecha prevista de entrega. - Estado del pedido. - Posibilidad explotar información histórica y detallada de pedidos y productos solicitados. <p>Indicar en la aplicación la siguiente numeración en función de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si lo oferta: 1 - No lo oferta: 0 	
<p>6.2 Aplicación telemática- posibilidad de incluir productos y protocolos de actuación</p> <p>Se valorará con 1 punto la oferta que ponga a disposición de FREMAP una aplicación telemática de comunicación/consulta que permita el control y seguimiento del estado de cada solicitud, que cumpla con todos los requisitos legales en materia de LOPD y LSSI y cuente además con posibilidad de incluir en dicha aplicación información de productos y protocolos de actuación/valoración de producto.</p> <p>Indicar en la aplicación la siguiente numeración en función de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si lo oferta: 1 - No lo oferta: 0 	1
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública, valorándose cuestiones que aportan valor añadido en el desempeño y uso del producto sanitario objeto de suministro.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

